

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65237** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal necesario número 245/2017, referente al concursado Lip Gestion, S.L., B87151973, se ha dictado auto de fecha 2-11-2017, en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Lip Gestión, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal Marcos Fernández Fernández aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 2 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080164-1